



Según la legislación vigente, por la que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, en sus principios metodológicos apunta: "La entrada del niño/a en la escuela infantil supone la incorporación a un nuevo ambiente físico y social y la separación de las figuras de apego. Con el fin de facilitar este proceso, diferente en cada niño/a, el centro deberá planificar un coherente «período de adaptación» que tenga en cuenta las necesidades afectivas del alumno/a, su nivel de desarrollo y sus características individuales y en el que la familia participe activamente. El centro debe poner los medios a su alcance para la adaptación del niño/a a su nuevo "medio".

En nuestro centro, hemos organizado el periodo de adaptación de nuestros alumnos/as, teniendo en cuenta todas estas premisas y tratando de que tanto los niños/as, como sus familias, encuentren en él el lugar idóneo para confiar en algo tan importante como la educación de sus hijos/as.

Para el curso 24/25 el periodo de adaptación será voluntario y se adecuará a las necesidades de los padres/madres y los niños/as que inician este ciclo de Ed. Infantil

D. /DÑA	(padre/madre/tutor)
D./DÑA.	(padre/madre/tutor)
Del alumno/a:	
DESEO QUE MI HIJO/A REALICE EL	PERÍODO DE ADAPTACIÓN
NO DESEO QUE MI HIJO/A REALICE	EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN
FDO::	FDO.: